



**RESOLUCIÓN N° 726 DE 2026
(01 de septiembre)**

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento con carácter provisional”

**EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
-JEP-**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo ASP 001 de 2020, el Acuerdo AOG 004 de 2022 y los Acuerdos AOG 015 y 043 de 2023, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 2 del Acuerdo AOG No. 043 de 2023 modificó el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual dispuso:

“**Artículo 2.** Modificar el artículo 30 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual quedará así:

“**Artículo 30. – Facultad nominadora en la JEP.** La autoridad nominadora corresponde a la servidora o servidor investido de competencia para disponer sobre la provisión definitiva o transitoria de los empleos públicos de la JEP o resolver sobre causales de retiro del servicio.”

Para el caso, le corresponde a la Secretaria General Judicial de la Secretaría Judicial designar a las servidoras y servidores de su despacho.

El artículo 3 del Acuerdo AOG No. 043 de 2023 adicionó el artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, el cual estableció:

“**Artículo 3.** Adicionar un párrafo 2 al artículo 31 del Acuerdo AOG No. 004 de 2022, adicionado por el artículo 2 del Acuerdo AOG 029 de 2023, el cual quedará así:

“**Artículo 31. – Expedición de los actos de nombramiento.** La expedición de los actos de vinculación y de retiro del servicio de las servidoras y servidores públicos de la JEP compete a la Directora o Director de la Unidad de Investigación y Acusación – UIA o a la Secretaria o Secretario Ejecutivo, según sea el caso, teniendo en cuenta las competencias de la autoridad nominadora.

Mediante comunicaciones radicadas en la Subdirección de Talento Humano, la Secretaria General Judicial de la Secretaría Judicial de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, realizó las postulaciones en los empleos que a continuación se relacionan

Continuación de la Resolución No. 726 de 2026 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento con carácter provisional”

No.	NOMBRE COMPLETO	CEDULA	DEPENDENCIA	JEFE INMEDIATO	DENOMINACIÓN GRADO
1	María José Rodríguez Moreno	1.192.922.939	Secretaría Judicial	Yuly Sáenz Berdugo	Auxiliar Judicial 4 (Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o equivalente Grado 4)
2	Andrea Patricia del Pilar Quevedo Rodríguez	40.333.927	Secretaría Judicial	Yuly Sáenz Berdugo	Citador 5

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar a partir de la fecha, en un empleo provisional de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, a las personas que se relacionan a continuación, de acuerdo con el empleo para el cual fueron postuladas:

No.	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	DEPENDENCIA	JEFE INMEDIATO	DENOMINACIÓN GRADO
1	María José Rodríguez Moreno	1.192.922.939	Secretaría Judicial	Yuly Sáenz Berdugo	Auxiliar Judicial 4 (Auxiliar Judicial de Corporación Nacional y/o equivalente Grado 4)
2	Andrea Patricia del Pilar Quevedo Rodríguez	40.333.927	Secretaría Judicial	Yuly Sáenz Berdugo	Citador 5

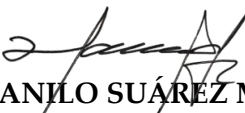
Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a las personas relacionadas en el artículo primero.

Artículo 3. Comunicar a la Secretaria General Judicial de la Secretaría Judicial y al responsable de Talento Humano de la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, el contenido de la presente resolución.

Artículo 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., el 01 día del mes de septiembre de 2026


HARVEY DANILLO SUÁREZ MORALES
Secretario Ejecutivo
Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-

Elaboró: Karen Johana Hernández Moreno
Revisó: Dayana Smith Gaviria Naranjo/ Ariadna Lorena Alfonso/ Pedro Orlando Mora López
Aprobó: Francy Elena Palomino Millán/ Juan David Olarte Torres

